



DECRETO N° 1218
PUCÓN, 07 MAYO 2012

VISTOS:

1. La solicitud de transferencia de Patente presentada por Importaciones STM Sudamérica Limitada RUT 76.108.820-3.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N°484 de 1980.
4. El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya.
5. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, la patente comercial ROL 21455 de actividad Venta de Artesanía y Vestuario, perteneciente a Comercializadora Ernest G. Youngman y Cia. Ltda. RUT 76.666.880-1 se encuentran sin deuda al Primer Semestre del año 2012.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la transferencia de la patente ROL 21455 de actividad Venta de Artesanía y Vestuario, del contribuyente Comercializadora Ernest G. Youngman y Cia. Ltda. RUT 76.666.880-1 al contribuyente que se individualiza a continuación, en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE	: Importaciones STM Sudamérica Limitada.
RUT.	: 76.108.820-3
ROL	: 21455
ACTIVIDAD ECONÓMICA	: Venta de Artesanía y Vestuario
CODIGO ACTV. ECONOMICA	: 62522
DIRECCION COMERCIAL	: Av. Bernardo O'higgins N° 261 local A, Pucón.
DIRECCION PARTICULAR	: [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL

PSA /GMP/MVRA/GSD/hgg
DISTRIBUCIÓN:
_ Contribuyente
_ Of. Partes.
_ Archivo.